0



oj:_______1

Bogotá, D.C., septiembre 20 de 2017

Señores
Secretaría General
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Ciudad.-

UNIVERSIDAL "STRIP".

ELAMPIEGO IDER DE CALTAS
CUMANDA PUTA JENCIA REGISTA
SECHEL JENA GENERALE

2 4 OCT 2017

HORA 9:30

No FOLIUS
FIRMA BELLA

REF. DESCARGA HORAS LECTIVAS DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL

ASUNTO. CONCEPTO JURÍDICO

Respetados señores:

En atención a la solicitud de concepto jurídico, radicada en esta Oficina Asesora Jurídica el pasado 15 de septiembre y a la que se refiere el oficio SG-582 de septiembre 12 de 2017, "en el sentido de aclarar si es viable que los docentes de vinculación especial puedan solicitar descarga de horas lectivas con el fin de desarrollar actividades correspondientes a la representación docente dentro de los Consejos de Facultad", se manifiesta lo siguiente:

El artículo primero (definición) del Estatuto Docente de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Acuerdo 011 de 2002), precisa que "[e]I presente estatuto establece las relaciones de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' con sus docentes de carrera y regula la carrera docente de planta y el régimen disciplinario" (Negrillas fuera de texto). En comentario a esta disposición, hay que indicar que lo normado en dicho acuerdo aplica única y exclusivamente a los docentes de carrera y, en consecuencia, excluye o no cobija a los docentes de vinculación especial. De esta forma, es posible llegar al siguiente punto, en lo que respecta a las actividades contempladas para los docentes de carrera, discriminando el acuerdo en cita dichas tareas, así:

"Artículo 48. –Definición. Los docentes de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' pueden dedicar su tiempo laboral al desarrollo de las siguientes actividades:

- "a) Horas lectivas.
- "b) Preparación de clase, corrección de trabajos y exámenes.
- "c) Asesoría, dirección y corrección de trabajos de grado.
- "d) Participación en organismos institucionales.
- "e) Consejeria a estudiantes y tutorias académicas.
- "f) Participación en grupos de trabajo académico.

Página 1.de;3

Oficina Asesora Jurídica — http://www.udistrital.edu.co - jurídica@udistrital.edu.co - cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atençión gratuita 01 800 091 44 10



- "g) Programas de investigación, extensión, servicios, asesorías y tutorías.
- "h) Seminarios de actualización y cursos de capacitación.
- "i) Programas de educación continuada.
- "j) Participación en eventos académicos nacionales o internacionales.
- *k) Preparación y presentación de ponencias institucionales en eventos nacionales o internacionales.
- "I) Preparación y presentación de artículos, conferencias, textos, obras de arte y todo tipo de producción intelectual con miras a su publicación y difusión.
- "m) Participación a nombre de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' en grupos de investigación nacional e internacional.
- "n) Dirección y administración académica.
- "o) Las demás que le señale el Coordinador del Proyecto Curricular, compatibles con su carácter de docente (acreditación, postgrados, otros)" (Negrillas fuera de texto).

Del anterior listado de actividades se evidencia que los docentes de carrera de la Universidad tienen la posibilidad de participar en la dirección y la administración académica, que se traduce, en el primer caso y en los términos del artículo tercero (cargos de dirección académica) del Estatuto Académico de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en el ejercicio de los cargos de Rector, Vicerrector, Decano, Director de Instituto, Coordinador de laboratorios y Coordinador de proyecto curricular, y, en el segundo, en los cargos de administración académica de representante docente ante los Consejos Académico, de Facultad y de Proyecto Curricular. Para lo anterior, los docentes de carrera pueden acudir a la figura de la "descarga de horas lectivas" de que trata el artículo 53, ibidem, conforme al cual:

- *Artículo 53. El consejo de facultad respectivo, puede descargar lectivamente a los docentes de carrera que incluyan en su plan de trabajo las siguientes actividades, garantizándoles el tiempo para el desarrollo de éstas:
- "a) Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorias.
- "b) Asesoría a empresas y comunidades.
- "c) Dirección gobierno o administración académica.
- "d) Cuando los estudios de maestría o doctorado se realizan sin comisión" (Negrillas fuera de texto).

En consecuencia de lo anterior, hay que indicar que las mencionadas y referidas disposiciones, facultades y posibilidades pertenecen a los docentes de carrera de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", de manera exclusiva. Así, pues, no le es dable a los docentes de vinculación especial solicitar descarga de horas lectivas con el fin de desarrollar actividades correspondientes a la representación docente dentro de los Consejos de Facultad.

El presente pronunciamiento se emite en los términos del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones

Página 2 de 3

Oficina Asesora Jurídica – http://www.udistrital.edu.co - jurídica@udistrital.edu.co - Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita 01 800 091 44 10



realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamenté,

ARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

efe Oficina Asesora Juridica (e)

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Femando Bobadilla Niño-Abogado contratista OAJ	20/09/2017	1-23
Revisado	Juliana Morad, Asesor CPS OAJ	20/09/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		17

Página:3 de 3

Oficina Asesora Jurídica – http://www.udistrital.edu.co - jurídica@udistrital.edu.co - Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atençión gratuita





IE 24876

Ternando

SG-582

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.



REF. Concepto Jurídico sobre participación de docentes de vinculación especial en Consejos de Facultad.

Respetado Doctor:

En atención al requerimiento de la Secretaría del Consejo de la Facultad de Artes ASAB, a través del cual solicita cuales son las directrices, normativa y procedimiento establecido respecto a la asignación de tiempos de docentes de vinculación especial, quienes-ejercen-la-representación docente dentro del Consejo de Facultad y quienes están solicitando descarga académica, me permito informarle que el Consejo de Participación Universitaria, en sesión de 30 de agosto de 2017, determinó que era necesario contar con un concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar concepto jurídico en el sentido de aclarar si es viable que los docentes de vinculación especial puedan solicitar descarga de horas lectivas con el fin de desarrollar actividades correspondientes a la representación docente dentro de los Consejos de Facultad.

Agradezco una pronta respuesta.

Sin otro particular,

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

Secretatio General

Anexo: lo anunciado

	NOMBRE	CARGO	FIRMA			
Proyectó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista – Profesional Especializada	de			

12 P

UNIVERSIDADNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 14-08-2017 10:21:2 FRANCISCO OAI SENTESTAT CITE este Nro.:2017IE21318 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:51 - FACULTAD DE ARTES ASAB - SECRETARIA ACADEMICAJIMENEZ VARGAS N

Destino: SECRETARIA GENERAL/BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES

ASUNTO: CONSULTA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DOCENTES REPRESENTANTES

Observ.; NINGUNA

FA-SA- 085-2017

Bogotá, D.C. Agosto 10 de 2017

Doctor
CAMILO BUSTOS PARRA
Secretario General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad



Respetado doctor Bustos:

El Consejo de Facultad Artes-ASAB en sesión del 03 de agosto, acta No 013 determinó reiterar la solicitud remitida por la secretaría académica de la facultad en oficio FA-SA-058-2017 a su despacho el cual se anexa, en relación con la asignación de tiempos a los docentes que salieron electos como representantes de los profesores al Consejo de Facultad, en tanto su vinculación es en la modalidad de contrato por periodo académico.

El Consejo de Facultad, considera urgente se dé respuesta al oficio en mención, con el fin de dar respuesta oficial a la representación profesoral.

Cordialmente,

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS Secretaria Consejo de Facultad.

c.c. Archivo



	FUNCIONARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboro	Carolina Abril	Contratista Profesional Secretaria Académica F. Artes-ASAB	
Revisó y Aprohó	Constanza Jiménez	Secretaria Acadêmica F. Artes-ASAB	-e~ (-x
1.1.1.2.7.1.7			•



FA-SA-058-2017

Bogotá, D.C., Junio 2 de 2017

0 5 JUN 2017 10 : 1.5____

: ±

-

Doctor
CAMILO BUSTOS PARRA

Secretario General Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad

Respetado doctor Bustos:

El Consejo de Facultad de Artes-ASAB en sesión del 1 de junio del presente, acta 010; determinó elevar consulta a la Secretaría General de la universidad, con base en la comunicación remitida de parte de la nueva representación profesoral electa, con el fin de que su dependencia realice las precisiones necesarias frente a la situación expuesta:

- Vistos los resultados electorales de la jornada del pasado 25 de mayo, ha resultado elegido como representante de los docentes ante el Consejo de Facultad Artes-ASAB el profesor LUIS ALFONSO MARTINEZ, quien está vinculado en la modalidad de hora cátedra, con la suplencia de la profesora MARCELA CORDOBA, quien está vinculada en la modalidad de tiempo completo ocasional.
- Sin embargo, hasta donde conocemos, no existe una normativa explícita o un antecedente consistente que le permita al Consejo de Facultad, tener certeza con relación a cuál es conducto regular que debe surtirse relacionado con la asignación de tiempos que estos docentes requieren para el ejercicio de su representación, ya que en este caso no aplica la figura de descarga en horas lectivas, dada la modalidad de contratación en la que está enmarcada su vinculación.

En ese sentido, se solicita a la Secretaria General, informar a este consejo cuales son las directrices, normativas y procedimientos establecidos institucionalmente, con el fin de dar respuesta a la solicitud de los representantes electos y a la vez, ellos puedan cumplir con sus responsabilidades, en condiciones adecuadas.

Cordialmente,

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Secretaria Académica Facultad de Artes-ASAB

Anexo: Copia oficio remitido por la representación electa c.c. Archivo

FUNCIONARIO CARGO-DEPENDENCIA. FIRMS:

Flatterii Cardino Abril Controlloli Proposenti Secretaria Academica F. Arter ASAB

Reven y Apodel Constanti India: Secretaria Academica F. Arter ASAB.

2.1